

1. INTRODUCCIÓN

En virtud de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 mediante los cuales se dictan disposiciones para la protección de datos personales y en el desarrollo del derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S. en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de sus grupos de interés conformado por los usuarios, colaboradores, contratistas, entidades responsables de pago y las entidades de inspección, vigilancia y control, información que se ha obtenido en el desarrollo de su actividad misional de prestar servicios de salud, por lo cual se compromete con el cumplimiento de la normativa mencionada y la protección de los derechos de las personas e informa a su grupo de interés que adopta las siguientes políticas sobre recolección, tratamiento y uso de datos personales.

2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S., identificada con NIT. 806013944-8, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, Bocagrande Calle 5 No. 3-47, Correo Electrónico: info@imagenesyradiologia Ltda., PBX 6810606 Ext. 106, es la responsable del tratamiento de los datos obtenidos de sus diferentes grupos de interés.

3. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato personal semiprivado:** son aquellos datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. En este caso, para su tratamiento se requiere la autorización expresa del Titular de la información. Por ejemplo: datos de carácter financiero, datos relativos a las relaciones con las entidades de seguridad social (EPS, AFP, ARL, Cajas de Compensación).

| | | |
|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
| Ana María Cabadias A | Ernesto Vélez Benedetti | Rafael Almeida Pérez |
| Coordinadora de Calidad | Asesor Jurídico | Gerente |

- **Dato personal sensible:** Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Dato personal privado:** es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada solo interesa a su Titular y para su tratamiento requiere de su autorización expresa. Por ejemplo: Nivel de escolaridad, libros de los comerciantes, entre otros.
- **Dato personal público:** es aquel tipo de dato personal que las normas y la Constitución han determinado expresamente como públicos y, para cuya recolección y tratamiento, no es necesaria la autorización del Titular de la información. Por ejemplo: estado civil de las personas, datos contenidos del RUNT, datos contenidos en sentencias judiciales ejecutoriadas, entre otros.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. PRINCIPIOS RECTORES

- **Principio de legalidad:** no habrá tratamiento de información personal de los clientes sin observar las reglas establecidas en la normatividad vigente.
- **Principio de finalidad:** la incorporación de datos a las bases físicas o digitales de LAS COMPAÑÍAS deberá obedecer a una finalidad legítima, la cual será oportunamente informada al titular en la cláusula de autorización para el tratamiento y en la política de privacidad.
- **Principio de libertad:** LAS COMPAÑÍAS realizarán tratamiento de datos personales de sus clientes cuando cuenten con la autorización de estos o cuando por norma exista una facultad para hacerlo, en los términos del art. 3° literal a) y 6°

| | | |
|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
| Ana María Cabadias A | Ernesto Vélez Benedetti | Rafael Almeida Pérez |
| Coordinadora de Calidad | Asesor Jurídico | Gerente |

literal a) de la Ley 1581 del 2012, así como la sección II del capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015.

- **Principio de veracidad y calidad:** LAS COMPAÑÍAS propenderán porque la información de sus clientes sea veraz y se encuentre actualizada, para lo cual dispondrá de medios eficientes para la actualización y rectificación de los datos personales.
- **Principio de transparencia:** dentro de los mecanismos que se establezcan para el ejercicio de los derechos de los titulares de la información personal, se garantizará al titular y a sus causahabientes, así como a los terceros autorizados por este, el acceso a la información sobre datos personales que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** LAS COMPAÑÍAS se comprometen a garantizar que únicamente personas autorizadas podrán acceder a la información personal. Asimismo, su circulación se limitará al ejercicio de las finalidades autorizadas por el usuario o por la normatividad. LAS COMPAÑÍAS dispondrán de medios contractuales para garantizar la confidencialidad y circulación restringida de la información.
- **Principio de seguridad:** LAS COMPAÑÍAS adelantarán todas las medidas técnicas, administrativas y humanas para garantizar que la información personal de los titulares, almacenada en bases de datos físicas o digitales, no circule o personas no autorizadas accedan a ella.
- **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

5. POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S, en virtud de su objeto social, ha obtenido y conservado desde su creación, datos personales de sus grupos de interés, los cuales en adelante llamaremos titulares, los cuales son recolectados, almacenados, organizados, usados, transmitidos, actualizados, rectificados y en general administrados, de acuerdo con la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial) aplicando las siguientes políticas:

1. IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S., está comprometida en dar un correcto uso y tratamiento de los datos personales sensibles de sus titulares, evitando el acceso no

| | | |
|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
| Ana María Cabadias A | Ernesto Vélez Benedetti | Rafael Almeida Pérez |
| Coordinadora de Calidad | Asesor Jurídico | Gerente |

autorizado a terceros que permita conocer, vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información, para lo cual cuenta con políticas de seguridad de la información que incluyen medidas de control de obligatorio cumplimiento.

2. IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S., solicita a los titulares de la información los datos necesarios para administrar el riesgo en salud y dar cumplimiento a las funciones asignadas por la normativa vigente que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud. La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo Titular.

3. Salvo las excepciones previstas en la ley, el tratamiento de los datos personales sólo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado de sus titulares, manifestado por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

4. IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S., solicitará a las entidades responsables de pago, colaboradores y contratistas, los datos personales necesarios para establecer la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial). La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo Titular, quien deberá otorgar su consentimiento y autorización para su respectivo tratamiento.

5. IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S., velará por el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, observando los requisitos especiales establecidos para el tratamiento de sus datos personales y datos personales sensibles.

6. El tratamiento de los datos personales proporcionados por los usuarios y sus familias de IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S., tendrá la siguiente finalidad:

- Para la prestación de los servicios asistenciales de sus usuarios y familias.
- Actualización de datos entregados por el Titular.
- Caracterización y seguimiento a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.
- Entrega de reportes de Salud Pública de obligatorio cumplimiento.
- Dar respuesta a requerimientos a entidades de control.
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Evaluación de la calidad de los productos y servicios de salud ofrecidos por la institución.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.

| | | |
|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
| Ana María Cabadias A | Ernesto Vélez Benedetti | Rafael Almeida Pérez |
| Coordinadora de Calidad | Asesor Jurídico | Gerente |

- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S.

7. El tratamiento de los datos personales proporcionados por los colaboradores de IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S., tendrá la siguiente finalidad:

- Realización del proceso de selección de personal de acuerdo con su aptitud para un cargo o tarea.
- Establecer una relación contractual.
- Ofrecerle oportunidades de capacitación.
- Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar, seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de riesgos laborales, Fondos de pensiones y cesantías, Caja de Compensación)
- Efectuar el proceso de Remuneración.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas. • Cumplir con exigencias judiciales.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

8. El tratamiento de los datos personales proporcionados por las entidades responsables de pago y contratistas de IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S., sean personas naturales o jurídicas, tendrá la siguiente finalidad:

- Realizar la vinculación contractual.
- Efectuar el reconocimiento económico por la prestación del servicio.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Cumplir con exigencias judiciales.

6. DEBERES DE IMÁGENES & RADIOLOGÍA S.A.S.

1. Garantizar al usuario el pleno y efectivo derecho constitucional de habeas data.
2. Mantener la información en condiciones de seguridad y privacidad.
3. Hacer uso de la información para los fines misionales y previstos en la ley.

| | | |
|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
| Ana María Cabadias A | Ernesto Vélez Benedetti | Rafael Almeida Pérez |
| Coordinadora de Calidad | Asesor Jurídico | Gerente |

4. Tramitar de manera oportuna los reclamos que tengan los usuarios frente a la información consignada en la base de datos.
5. No vender, circular o intercambiar la base de datos de sus usuarios, sin causa legal o contractual que lo justifique.
6. Se debe conservar prueba del cumplimiento de la información suministrada al Titular, y cuando éste lo solicite, entregarle copia de esta.

7. Al momento de solicitar al Titular la autorización IMÁGENES & RADIOLOGIA LTDA., deberá informar de manera clara y expresa lo siguiente:

- El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como Titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

8. El uso de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes deberá cumplir con el requisito de responder y respetar los derechos prevalentes de este grupo poblacional, y sus derechos fundamentales.

9. El representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización para el tratamiento de los datos personales del menor.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES

El Titular de los datos personales y datos personales sensibles tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos que aparezcan en la misma. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Conocer por qué y para qué IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S., recolecta información en base de datos.

| | | |
|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
| Ana María Cabadias A | Ernesto Vélez Benedetti | Rafael Almeida Pérez |
| Coordinadora de Calidad | Asesor Jurídico | Gerente |

- Revocar en cualquier momento la autorización dada para contener información personal en las bases de datos de IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento considere que no se respetan los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.
- Poner queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando considere que le ha sido violado por parte de IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S., su derecho al Habeas Data.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

8. CASOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

9. ENTREGA DE INFORMACION

La información que reúna las condiciones establecidas en el Art. 13 de la Ley 1581 de 2012, podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.

| | | |
|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
| Ana María Cabadias A | Ernesto Vélez Benedetti | Rafael Almeida Pérez |
| Coordinadora de Calidad | Asesor Jurídico | Gerente |

- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

10. AREA RESPONSABLE DE LA ATENCION DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

El área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos será el Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU) de IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S., la cual una vez reciba la solicitud de acuerdo con el capítulo siguiente la remitirá al área responsable del tratamiento del dato.

11. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

1. El Titular de la información contenida en la base de datos IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S., o por su representante legal, podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la información contenida en las mismas, mediante un correo electrónico a la dirección: info@imagenesyradiologia Ltda, o enviando comunicación escrita a la siguiente dirección: Cartagena de Indias, D.T. y C., Bocagrande Calle 5 # 3-47.

2. La solicitud debe ser clara en lo que se pretende, ya sea conocer, actualizar, rectificar, suprimir y/o revocar la información que se encuentra contenida en una base de datos. Además, deberá contener los datos de contacto del peticionario para poder darle una respuesta.

3. Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

4. Los reclamos para corrección, actualización o supresión de datos serán contestados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora

| | | |
|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
| Ana María Cabadias A | Ernesto Vélez Benedetti | Rafael Almeida Pérez |
| Coordinadora de Calidad | Asesor Jurídico | Gerente |

y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

5. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. De igual forma, si Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

6. La primera instancia de la reclamación será IMÁGENES & RADIOLOGIA S.A.S., y una vez agotada esta sin respuesta satisfactoria, podrá el Titular recurrir a la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. VIGENCIA

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación y su vigencia estará supeditada a la finalidad del tratamiento de los datos personales propios de la naturaleza jurídica de IMÁGENES Y RADIOLOGIA S.A.S.

13. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSION | FECHA | CAMBIOS REALIZADOS |
|---------|-------|---|
| 1.0 | 2016 | <ul style="list-style-type: none"> Creación del documento |
| 2.0 | 2019 | <ul style="list-style-type: none"> Actualización tipo de sociedad Se incluye capítulo de principios rectores. |

| | | |
|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
| Ana María Cabadias A | Ernesto Vélez Benedetti | Rafael Almeida Pérez |
| Coordinadora de Calidad | Asesor Jurídico | Gerente |